



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA.- Riohacha, febrero 21 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibió del H.T.S. Sala Civil, Familia, Laboral, donde se encontraba en apelación del fallo de fecha febrero once (11) de dos mil diecinueve (2019), en el cual fue concedido recurso de casación..

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.- Riohacha, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

Ref. Proceso Ordinario Laboral de GUILLERMO PERALTA RODRIGUEZ contra COLPENSIONES, llamado a integrar la Litis DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA y el DISTRITO TURISTICO DE RIOHACHA.-

Auto Interlocutorio

Rad. 44-001-3105-002-2017-00060-00.

Por lo informado Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil, Familia, Laboral de esta ciudad, en providencia de fecha enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Donde COLPENSIONES interpuso Recurso de Casación, el cual fue concedido por el Tribunal y admitido por la Corte.

La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral CASA la sentencia dictada el 10 de julio de 2019 dictada por la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior de Riohacha.

Revocando la condena al pago al pago de los intereses moratorios, se absuelve a COLPENSIONES de dicho concepto.

Se ordena la indexación de las mesadas pensionales adeudadas por COLPENSIONES.

Confirmada en todo lo demás.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Jueza

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 21 FEB 2022
se notifico por anotación en el estado
de fecha 22 FEB 2022
Nº 06